prefiere enviar por medio de cartas con valor declarado, á causa de la tarifa menos elevada; sistema de envío que ocasiona al correo más trabajo y más riesgos. La medida propuesta no entrañaría, probablemente, pérdidas para las Administraciones, puesto que está demostrado, por la experiencia, que una reducción de tarifas tiene ordinariamente por efecto una extensión del servicio relativo, que hace con frecuencia aumentar las entradas.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION

DEL

CONGRESO POSTAL UNIVERSAL DE WASHINGTON

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1897

PRESIDENCIA DEL SR. BATCHELLER

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE NUEVO LEON

ACTA DE LA SEGUNDA SESION

DEL

CONGRESO POSTAL UNIVERSAL DE WASHINGTON

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1897

Presidencia del Sr. BATCHELLER

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Estuvieron presentes, además de todos los Delegados que asistieron á la sesión de apertura:

a) Por los países que componen actualmente la Unión Postal Universal:

SEÑORES:

Honorable *John Gavan Duffy*, Ministro de Correos y de Telégrafos de Victoria, Delegado de las colonias británicas de la Australasia;

James Smibert, antiguo diputado, Administrador General de Correos de Victoria, funcionario agregado;

Teniente Coronel *William White*, Sub-Ministro de Correos del Canadá, Delegado;

J. J. Perk, Director en el Ministerio de las colonias de los Países Bajos, Delegado de las colonias neerlandesas;

Su Excelencia *Mirza Alinaghi Khan*, Mustecharul Vezareh, Delegado de Persia;

Mayor *Nevdon Mesrob Boyajian*, Delegado de Persia;

Mirza Mohammed-Ali Khan, funcionario agregado á la Legación de Persia;

Honorable *Ahmed Fahri Bey*, Director, Miembro del Consejo de administración de Correos y de Telégrafos, Delegado de Turquía;

Seifeddin Bey, Primer Secretario de la Legación imperial otomana en Washington, funcionario agregado á la Delegación de Turquía;

b) Por los países que no forman aún parte de la Unión:

M. H. F. Merrill, Representante de la Administración de Correos del Imperio chino, Delegado.

En nombre de la Asamblea, el Presidente dió la bienvenida á estos Señores y manifestó la satisfacción que experimentaba al verlos tomar parte activa en el Congreso.

Hizo en seguida saber, que la presente Asamblea no había sido convocada para deliberar acerca de los trabajos, propiamente dichos, del Congreso, sino para que se le diera conocimiento de ciertas notas, especialmente las que encierran declaraciones de los representantes de Corea y de China, con motivo del ingreso de esos países á la Unión.

El Presidente concedió la palabra á la delegación de Corea. El Sr. Hoyt leyó la declaración siguiente:

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES DELEGADOS:

1.° Corea está dispuesta á ingresar á la Unión Postal Universal.

2.° No tomará parte sino en la Convención General y no en las demás actas de la Unión (valores declarados, giros, etc.)

3.° No se ha fijado aún la fecha del acceso de Corea, pero no será, en ningún caso, después del 1.° de Enero de 1899.

4.° La Delegación de Corea está, pues, dispuesta á firmar la Convención Principal de Washington, bajo la reserva de ratificación por el Gobierno de S. M. el Rey de Corea, y, para el caso en que ese país estuviese en aptitud de entrar á la Unión antes del 1.° de Enero de 1899, ha enviado, en 30 de Abril de 1897, al Gobierno suizo, la declaración prevista en el art. 24 de la Convención de Viena, por la mediación de la Legación suiza en Washington.

El Señor Presidente manifestó que acababa de llegar el Sr. *Prudencio de Murguiondo*, Cónsul General de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, Delegado del Uruguay, y le dió la bienvenida.

El Señor Presidente concedió, en seguida, la palabra á la Delegación de China.

El Señor Taylor leyó la siguiente memoria:

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES DELEGADOS:

Habréis, sin duda, leído con interés, la circular por medio de la cual la Oficina Internacional os ha manifestado, que China ha inaugurado una Administración Postal Imperial, el 20 de Febrero último.

El Gobierno de los Estados Unidos, fiel á la amistad tradicional que le une á China, y siempre dispuesto á secundar cualquier esfuerzo que tienda al progreso, se ha apresurado á contestar esa circular, suplicando al Gobierno Imperial que designe representantes de la nueva Administración para asistir al Congreso Internacional. Es esta benévola invitación la que nos trae

entre vosotros. Nos nace, pues, de corazón el dar gracias al Gobierno americano por la generosa hospitalidad de que gozamos, así como á vosotros, señores, por la simpática acogida que habéis tenido á bien acordarme. Aquí, entre los hombres distinguidos que componen esta Asamblea, es donde esperamos encontrar los principios que servirán de base á nuestros futuros trabajos. Entre vosotros, señores, procuraremos aprender, por lo menos, la teoría de la carrera postal, tal cual se practica en las antiguas Administraciones, las más distinguidas del mundo, y contamos con alejarnos penetrados del espíritu que guía á la Unión Postal Universal.

Habéis sabido, señores, por la mediación de la Oficina Internacional, que China entrará en la Unión Postal tan luego como su Administración esté suficientemente organizada para permitirle el subscribirse eficazmente á las responsabilidades internacionales, y que, mientras tanto, se han tomado ciertas medidas en favor de los países de la Unión con el fin de facilitar la distribución de los objetos de correspondencia recibidos en China.

Hemos creído que os sería satisfactorio obtener una descripción sumaria de lo que se está á punto de hacer; y por esto hemos solicitado permiso para leer el informe de nuestros trabajos actuales y de las diversas medidas que nos esforzaremos en llevar á cabo, desde ahora, con el objeto de asegurar el rápido envío de las correspondencias y atender al servicio postal.

El servicio postal imperial ha comenzado á funcionar con regularidad el 20 de Febrero último, en 23 oficinas establecidas en los puertos abiertos debido á los tratados respectivos, estando dichas oficinas próximas á los puertos citados. El trabajo emprendido actualmente, no es, propiamente hablando, una innovación; es más bien una extensión y un desarrollo del servicio postal que algunas oficinas aduaneras han efectuado durante más de veinte años: Shanghai, Tientsin y sobre todo Pekin, por no enumerar más que esas poblaciones principales, los intermediarios de mayor utilidad para la transmisión de los despachos. El Inspector General de la Aduana marítima imperial, Sir Robert Hart, ha sido nombrado Director General de Correos. Bajo sus órdenes hay un Secretario encargado de la vigilancia general, mientras que los comisarios de las aduanas, que son todos de nacionalidad americana ó europea, inspeccionan las oficinas de correos establecidas en sus distritos. Como lo acabamos de manifestar, no existen aún oficinas de correos imperiales sino en los puertos que han sido abiertos al extranjero y al tráfico internacional y en las localidades situadas á inmediaciones de esos puertos. Mediante el pago de una cuota uniforme, las correspondencias son transmitidas entre esas oficinas y distribuídas en seguidapor ellas.

Además, el servicio postal se efectúa por cuenta de la oficina imperial, por agencias privadas creadas por chinos; estas agencias perciben del público una cuota calculada según las distancias recorridas por las correspondencias, conforme á cuotas fijadas por ellas mismas, pero expedidas y aprobadas por la Administración imperial.

Hasta ahora, existen en China, independientemente de las oficinas de correos de la aduana arriba mencionada:

1. Oficinas de correos de la Unión establecidas en China por determinados Gobiernos extranjeros;

2. Oficinas de correos establecidas por municipalidades extranjeras;

3. Agencias postales privadas chinas.

Al crearse la administración imperial, no podía ignorarse la existencia de esas oficinas. Se ha necesitado, pues, dictar ciertas medidas para evitar complicaciones; sirviéndose, sin embargo, de aquellas que podían conservarse sin atentar á la soberanía de China.

1. Os será de especial interés saber cuáles son las relaciones de esa Oficina imperial con las oficinas de correos de la Unión que se encuentran actualmente en China. Dichas oficinas forman parte de las administraciones postales de los países que las han creado; sirven de intermediarias entre China y los demás países; efectúan, para el público internacional, un cambio directo de valijas extranjeras, que la Oficina imperial no está aún en aptitud de emprender. El cerrar esas oficinas no hubiera sido solamente un acto prematuro, sino aun de consecuencias nocivas. Así, pues, desde el principio se ha decidido no solamente llevar á cabo la cuestión del sostenimiento de su existencia, sino hacer de ellas fieles colaboradores. He ahí por qué la Administración china ha dado á conocer, hace algunos meses, por mediación de la Oficina Internacional, su resolución de distribuir las correspondencias procedentes de países de la Unión, que le sean entregadas por las Oficinas de esa Unión, establecidas en China. La confección y el envío de las valijas con destino á países extranjeros, así como la recepción y apertura de valijas de esos mismos países, continuarán, por el momento, efectuándose por las oficinas que funcionan en los puertos de donde los vapores parten directamente. La cuestión del cambio directo de valijas extranjeras así desechado como cosa á la cual la Oficina imperial no podía tocar, por estar aún en un estado de incompleto desarrollo é imposibilitada aún para un trabajo semejante, tenía que tomarse en consideración la participación que las oficinas de la Unión tomaban y aún toman en el cambio de correspondencias entre los puertos. Este trabajo se divide en dos categorías: 1.ª La recolección y la distribución en los puertos en que no tocan los vapores, de los objetos de correspondencia extranjera para las oficinas centrales de la Unión que no están en relación directa con los vapores, y 2.ª La manipulación de las correspondencias chinas cambiadas entre dos puertos chinos.

En lo relativo á la primera categoría, todas las correspondencias á descubierto, son recibidas, expedidas y distribuídas, sin pagar derechos, por la oficina postal imperial para las oficinas de la Unión. Por ejemplo, en Shanghai, el principal puerto chino en comunicación directa, por medio de vapores, con los países extranjeros, la Oficina de correos imperial recibe correspondencias á descubierto de las oficinas de la Unión que existen allí, las distribuye en la ciudad de Shanghai, ó las expide libres á la oficina de correos imperial del puerto al cual están dirigidas ó que se encuentra más inmediato á su destino. Las cartas dirigidas á los países de la Unión depositadas en una oficina imperial, y franqueadas, ya sea por medio de timbres postales chinos de un valor equivalente á la cuota extranjera, ó ya sea por medio de timbres de una oficina de correos de la Unión, son expedidas, libres á Shanghai ó á los otros puertos que tienen relaciones postales directas con el extranjero, y en esas localidades son entregadas á las oficinas de correos de la Unión. En caso de franqueo por medio de timbres chinos, la Oficina imperial pone los timbres extranjeros necesarios. En una palabra, la Oficina imperial ofrece el transporte gratis entre los puertos chinos, que cambian directamente envíos postales con el extranjero, y los demás puertos que no tienen relación directa con el extranjero, para todas las correspondencias á descubierto procedentes de y con destino á todos los países de la Unión. Sin embargo, existe una excepción de esta regla. En vista de la falta de facilidades para las comunicaciones territoriales, nuestras valijas son transportadas por agua; pero como el rigor del invierno cierra los puertos del Norte, es decir, los de Tientsin y de Newchwang, ha habido necesidad de establecer un servicio de correos para sostener una comunicación regular con las oficinas de correos del Norte de China durante esa estación. Siendo este servicio muy costoso, los objetos de correspondencia franqueados, procedentes de países de la Unión ó con destino á ellos, están sujetos á pagar, cuando deben ser expedidos por nuestra mediación, una cuota adicional igual á la tarifa postal que se paga por la expedición de correspondencias entre dos puertos chinos. Las valijas cerradas que una oficina de correos de la Unión envía á la Oficina Postal Universal, para ser transmitidas, en el mismo estado, á otra oficina de la Unión, están sometidas al pago de un derecho de tránsito en provecho de esa oficina. En cuanto á los objetos de la segunda categoría—correspondencias procedentes de China y que no salen de ese país—que la oficina postal imperial recibe de las oficinas de la Unión, deben ser franqueados por medio de timbres chinos; si se reciben correspondencias de esta especie en sacos cerrados para ser entregados, sin que estos sacos se abran (valijas cerradas) á una oficina de la Unión, están sometidas al pago de un derecho de tránsito adicional. En este momento se han terminado, ó están en vía de terminarse, arreglos para establecer un sistema especial de cooperación con las oficinas de correos rusas, situadas sobre la línea de Pekin á Kiachta; con las oficinas de correo de Hong-Kong y Macao, para un servicio mutuo de recepción y de distribución de valijas; con Singapore, para un cambio de valijas chinas y, con la Indo-China francesa, para el servicio que haya lugar á organizar, por tierra, á lo largo de la frontera meridional, entre Lungchow y Szemao, y por mar entre Saigon y Hanoi y China, vía Hong-Kong. Más tarde habrá que ocuparse de organizar un servicio con Manila, Java y Borneo, y convendrá formular un convenio con el Japón, sobre todo en lo concerniente á Formosa, pero puede ser también para un cambio recíproco de valijas entre el Japón y China.

2. En lo que respecta á la segunda categoría de oficinas (oficinas municipales extranjeras), bastará decir algunas palabras acerca de ellas. No sien-

do estas oficinas necesarias, no se han ocupado del envío de sus valijas de puerto á puerto; pronto, pues, aquellas desaparecerán. Anteriormente han prestado útiles servicios á las diversas comunidades extranjeras establecidas en China, y han emitido algunos timbres locales, impresos con mucho gusto, y que han sido buscados por los coleccionistas. Pero las labores desempeñadas por esas oficinas, hasta ahora en favor del público, se llevarán á cabo, en lo de adelante, de una manera más eficaz, más regular y más positiva para la Administración imperial.

3. Las agencias particulares chinas, reclaman, en fin, nuestra atención. Durante muchos años, casas de comercio chinas se han encargado del servicio postal no solamente en las pocas partes en que la oficina postal imperial principia á funcionar, sino en todo el Imperio, aun en un número incalculable de localidades en donde la Administracion imperial no podrá, antes de muchos años, llegar á establecer dichos servicios. Esas agencias constituyen una fuente de beneficios para sus propietarios, así como un medio de subsistencia para numerosos empleados; y se ocupan, de una manera conveniente y cómoda de una enorme suma de correspondencia y de bultos con destino á una vasta clientela. Son, pues, necesarios, y se ha decidido impulsar su desarrollo, así como la extensión de su servicio. Para arreglar y asegurar el funcionamiento uniforme del servicio de las agencias en cuestión, hemos comenzado por registrar aquellos establecimientos que tienen sucursales en los puertos en que funciona el correo imperial; las valijas de los establecimientos así registrados, son transmitidas de puerto á puerto por el correo imperial; además, les hemos concedido la cualidad de agentes de la oficina imperial, para el transporte de cartas en el interior. Esas agencias privadas (de las cuales se han registrado más de 300) funcionarán durante algún tiempo al lado del servicio imperial y estarán casi independientes de éste, pero más tarde, se les comprenderá en el servicio del imperio donde acabarán por suspenderse, de suerte que desaparecerán sin inconveniente y sin haber sido suprimidas.

Señores: habréis comprendido por lo que antecede, que la creación de una administración postal en China es una obra que ha demandado años de preparación y de estudio. No ha sido posible llegar á la perfección desde luego. La situacion en China presenta muchas anomalías. Allí es preciso tener en cuenta, sin cesar, las singularidades locales, los intereses establecidos y no lastimar las aspiraciones y los sentimientos nacionales, aspiraciones y sentimientos que es preciso aún tratar frecuentemente con extremada indulgencia. Para vencer todas esas dificultades, la necesidad se impone ahora, y se impondrá aún por algún tiempo, de obrar de una manera enteramente original y excepcional. Sin embargo, si las disposiciones interiores que se tomen en un Imperio tan vasto, deben plegarse á las condiciones locales y al genio del pueblo, si se necesitan reglas y cuotas especiales para el servicio de correos puramente nacional, no por eso dejará de tenerse siempre á la vista el espíritu que preside á la Unión Postal. La Convención Postal Universal y su Reglamento de pormenor nos servirán de guías y nos es-

forzaremos siempre en conformarnos, hasta donde sea posible, á sus disposiciones. La Oficina Internacional está siempre al corriente de todo lo que hacemos en China que, por su naturaleza, puede interesar á las Administraciones de la Unión; estamos en vía de formar un personal de Correos y de esforzarnos en hacer funcionar, tan pronto como sea posible, á cada oficina, en condiciones perfectas; en fin, no descuidaremos nada para apresurar el día en que podamos adherirnos plenamente á la Unión, con la certeza de que nuestra Administración podrá aceptar, sin temor alguno, las responsabilidades que se le impongan; y muchísimo agradeceríamos á Uds., señores, tuviérais la bondad de dejarnos abierto el protocolo de vuestra Convención, en vista de esta futura adhesión.

Señores: no nos resta sino daros las gracias por la benévola atención que os habéis servido prestar á la lectura de esta Memoria, y reclamar vuestra simpatía y vuestra ayuda para una labor emprendida en beneficio del pueblo más antiguo de la tierra y más dado á la correspondencia; de un pueblo que no posee sino una sola lengua escrita, á pesar de la gran variedad de dialectos hablados; de un pueblo que constituye la cuarta parte de la raza humana y cuyo respeto á la literatura es tal, que mira casi con religiosa veneración todo papel escrito. La Administración postal imperial, está destinada á extenderse, poco á poco, sobre la superficie del vasto Imperio chino y al pediros que os sirváis ayudarnos en nuestra labor, os invitamos á tomar parte en una de las más grandes empresas que jamás se hayan intentado en nombre del progreso. Hemos tenido la satisfacción de encontraros en Washington, y la amable acogida que nos habéis acordado, nos proporciona la seguridad de que podemos volver á nuestra obra, convencidos de que toda demanda de información ó de consejo que os dirijamos, recibirá una pronta y cordial contestación.

Después de la lectura de esta Memoria, al Sr. Spencer Walpole, Delegado de la Gran Bretaña, pronunció el siguiente discurso:

Señores:

Espero que me será permitido, en nombre de la Gran Bretaña, el expresar la viva satisfacción con que hemos recibido la nueva del próximo ingreso de Corea y de China á la Unión Postal Universal. Acabamos de coronar, en Washington, la obra que había sido tan felizmente llevada á cabo en Viena, con motivo de la adhesión de Australia y de la adhesión subsecuente del Cabo de Buena Esperanza. Podemos ahora felicitarnos del próximo ingreso á la Unión, de una nación muy vieja, del Imperio más antiguo y más poblado del mundo, como el Señor Taylor lo ha hecho notar. En efecto, no existe en el mundo, actualmente, una nación de alguna importancia que no se haya adherido á la Unión. Este estado de cosas, señores, nos causa mucha satisfacción.

Nuestra obra es una obra de paz, y la adhesión de China y de Corea á

nuestra Unión, por su naturaleza, garantizará de nuevo, me permito esperarlo, la paz universal.

Estoy convencido, Señores, que estaréis todos de acuerdo para permitir que el protocolo de la Convención principal, quede abierto para China á fin de facilitar su entrada á la Unión.

El Sr. Fritsch, Delegado de Alemania, se felicitó, con el Señor Walpole, de la adhesión—ahora asegurada—de Corea y de China. Todos los Delegados de la Unión, conocen ahora á los representantes de China y de Corea. Los representantes de Corea se han distinguido por su amabilidad y su gran espíritu de conciliación. El orador esperó que la Delegación que Corea envíe al próximo Congreso, estará animada de los mismos sentimientos y que la integrarán excelentes colaboradores, para trabajar en la consolidación de la Unión. Manifestó la misma opinión en lo concerniente á los Delegados de China. La Unión Postal ha conquistado ahora el Celeste Imperio; para que su felicidad sea verdaderamente eterna, no le falta más que un Orange. El Sr. Fritsch está persuadido de que todos sus colegas se adherirán á él, para hacer votos con objeto de obtener la adhesión del Estado Libre de Orange. La obra gigantesca de la Unión Postal, quedará así coronada, será el remate de la empresa del malogrado Sr. de Stephan, que se hubiera sentido satisfecho si hubiese sido testigo de lo que acaba de efectuarse.

En respuesta al discurso del Sr. Fritsch, el Sr. Presidente anunció que tenía la felicidad de poder ofrecer á la Asamblea la «Orange» que le faltaba, para que su felicidad fuera completa, y dió lectura al telegrama siguiente que recibió del Sr. Dr. Hendryk Muller, enviado en misión especial del Estado Libre de Orange, á Berlin.

«Presidente Congreso, Postal, Washington.

«Mi Gobierno desea unirse este año á la Unión Postal Universal.»

El Sr. Presidente añadió que se había suplicado al Gobierno del Estado Independiente de Orange, se sirviera enviar al Gobierno suizo la declaración de adhesión prevista en el artículo 24 de la Convención principal de Viena. El Estado libre de Orange ha designado, para asistir al presente Congreso, un Delegado que debe estar ahora en Washington ó que llegará allí lo más pronto posible. El deseo expresado por el Sr. Fritsch, quedó, pues, realizado. Pueden, pues, congratularse los Miembros del Congreso, con el Sr. Walpole, por la próxima adhesión de China, de Corea y del Estado Libre de Orange á la Union postal y de que ésta ya reviste un carácter verdaderamente universal.

En nombre de los Delegados de los Estados Unidos, el Sr. Presidente dió las gracias á los señores Representantes de China, por los amables conceptos dedicados á su país. El pueblo más joven del mundo tiende la mano al pueblo más antiguo de la tierra, para unir á la humanidad entera en un sentimiento de fraternidad general.

El Sr. Ansault, Delegado de Francia, hizo notar que los Sres. Walpole y Fritsch, que han manifestado la satisfacción que experimentaron al saber que China y Corea van á entrar á la Unión, son, el uno, Presidente de la Primera Comisión, y el otro, Presidente de la Tercera.

En calidad de Presidente de la segunda comisión, el Sr. Ansault desea unir su voto al de sus colegas, y manifestó, á la vez, el verdadero gusto que le causa ver el feliz coronamiento de las aspiraciones de la Unión.

El Sr. Presidente opinó que no era necesario leer el acta de la sesión anterior, puesto que ya se les había dado á conocer á todos los miembros de la Asamblea. Preguntó si había alguno que tuviera que hacer observaciones á este propósito. Nadie pidió la palabra y el acta quedó aprobada.

El Sr. Presidente suplicó al Sr. Hohn, Vice-Presidente, diera lectura á dos telegramas que llegaron á la oficina en contestación á los despachos de condolencia del Congreso, dirigidos á la Sra. de Stephan y al Departamento de Correos del Imperio alemán.

He aquí esos telegramas:

1.° «Al Congreso Postal Universal Washington.

«Profundamente emocionada por el simpático telegrama que el Congreso postal se ha servido dirigirme, y vivamente conmovida, le doy mis más expresivas gracias.

SRA. DE STEPHAN.»

2.° «Presidente Batcheller,

Washington, E. U.

«La Administración de Correos alemana, profundamente conmovida por la expresión simpática de las condolencias de vuestro telegrama, os suplica os sirváis comunicar al Congreso Postal Internacional, el sentimiento de su sincera gratitud.

Firma Fischer,

SUB-SECRETARIO DE ESTADO.»

El Sr. Presidente suplicó á los señores Delegados del Brasil, de Colombia y de Turquía, que no habían aún depositado sus poderes, que se sirvieran entregarlos lo más pronto posible.

El Sr. Presidente manifestó, en seguida, que el Sr. John Stewart, Delegado del Paraguay, solicita el que le pueda reemplazar, en caso de ausencia, el Sr. A. Fontaura Xavier, Delegado del Brasil. Sin embargo de que el artículo 5 del Reglamento para las Conferencias, no prevee sino el caso de enfermedad para que un Delegado pueda ser reemplazado por otro, el Sr. Batcheller expresó que nada se oponía á que esa facultad se hiciera extensiva al Delegado que pidiera aprovecharse de ella, por cualquiera otra causa legítima. Aprobado.

«El Sr. Hohn, Director de la Oficina Internacional, comunicó lo siguiente:

I

Las piezas mencionadas en el acta de la Sesión de apertura, han sido enviadas á la Primera Comisión. De esas piezas, los números 1, 2, 3 y 4 se remitieron á la Oficina del Congreso, habiendo ya tratado la Comisión las cuestiones á que se refieren.

En cuanto al número 5, petición del «American Museun of Natural History», de Nueva York, se tratará cuando se discuta el artículo XIX, § 4 del Reglamento de ejecución de la Convención Principal.

II

Se ha tramitado, además, por la Primera Comisión y se ha depositado en la oficina del Congreso una carta del Sr. Beauregard, de Lyon, de 23 de Abril de 1897, concerniente á la denominación de localidades en un idioma que no sea el de esas localidades (Wien, Napoli, etc.)

Serán igualmente tramitadas, con motivo del artículo XIX del Reglamento de ejecución de la Convención principal:

1.° Una carta del «Smithsonian Institution, Washington, 28 de Abril,» concerniente á los objetos de historia natural, etc.

2.° Una carta de los Sres. Budischeck y Schopfleuthner de Floridsdorf, cerca de Viena, de 25 de Abril de 1897, en que se solicita se fije, por la entrega de las muestras, en buen estado, á los destinatarios, un pequeño derecho que paguen estos últimos.

III

Se entregaron á la Oficina del Congreso las cartas, etc., siguientes, llegadas desde el 5 de Mayo, concernientes al timbre postal universal ó á cuestiones que se le relacionan: cartas de los Sres. Kelly, de Filadelfia; Doering Harvester Co., de Chicago; del Gerente de la Witman and Barnes Manufacturing Co., de Londres; de M. Ravesi, de Catania, de los días 22 y 25 de Abril de 1897; de M. Troxler, recaudador postal en Munster (Canton de Lucerna, Suiza), y de N. G. B. Calman, de Nueva York, del 13 de Mayo de 1897.

IV

Llegó demasiado tarde para ser tramitada, por la primera comisión, y, por lo tanto, fué igualmente entregada á la Oficina del Congreso, una carta de los Sres. William Wood & Co., de Nueva York, de 14 de Mayo, en que se solicita que el peso máximo de los impresos (libros, etc.), sea aumentado de dos á tres kilogramos.

V

Se entregaron, además, á la Secretaría del Congreso, las piezas siguientes:

1.° Carta del Sr. Stevens, de Orangebourg, de 14 de Mayo de 1897, concerniente á la supresión, en Domingo, de los envíos postales;

2.° Carta del Sr. Arthur H. M. Gehee, de Pinckneyville, de 10 de Mayo de 1897, concerniente á una cuestión que se relaciona con las fórmulas de giros postales;

3.° Carta del Sr. Joseph Wanka, k. k. Ober-Postrath, de Praga, concerniente á su obra «Das Postwesen in Osferreich»;

4.° Un cuaderno: «Die Katastrophe im Telegraphenberkehr und die Mittel zu ihrer Paralysierung» de M. Simón Pollak, Praga, 1897; y

5.° Carta del Office of Inspector, Post Office Department, New York City, 5 de Mayo de 1897, relativa á la prohibición de transportar libros y pinturas obscenas.

La sesión se levantó á medio día.

Washington, Mayo 20 de 1897.

En nombre del Congreso:

El Presidente,
BATCHELLER.

El Jefe de la Secretaría,
H. GALLE.

Los Secretarios:

WENDLING,
CHAILLÉ-LONG.

KRAINS,
ROBERT S. HATCHER.